

## **Declaración de la APDHA sobre las actuaciones del Estado español en relación al Juicio del Procés**

Todas las personas tienen derecho a que sean respetados sus derechos. Y ello independientemente de ideología política, origen, sexo, o cualquier otra circunstancia. Así lo manifiesta la Declaración Universal y lo establece nuestra Constitución

La no discriminación y la universalidad de los derechos se encuentran en la base de cualquier organización defensora de los derechos humanos como es el caso de la APDHA.

El incumplimiento de esos principios y la aplicación del derecho penal del reo, que no hace depender la justicia de tipo de delito probado sino de la condición y la ideología de quien lo cometió, que creíamos superado, socavan gravemente los cimientos del Estado democrático y acaban con la propia Constitución. Y no sólo afecta a quienes lo padecen sino al conjunto de la sociedad. La justicia deja de ser justicia para convertirse en venganza.

Desde este punto de vista de la defensa de los derechos humanos y del Estado de Derecho, queremos manifestar desde la APDHA nuestra honda preocupación por la indiferencia general con la que la sociedad española está reaccionado frente a las actuaciones del Estado español sobre los líderes políticos y sociales que han participado en el Procés catalán.

Una indiferencia preocupante por cuanto en la reacción del Estado español frente al Procés creemos que se están vulnerando principios esenciales del Estado de derecho, de los derechos humanos y de la Constitución.

Las actuaciones judiciales desarrolladas por el Estado español en relación al Procés catalán han sido cuestionadas por organizaciones estatales e internacionales y por numerosos académicos y expertos en derecho constitucional y procesal. Distintas valoraciones independientes han concluido que no se han respetado debidamente numerosos derechos fundamentales. Entre ellos el derecho al juez natural, forzando la competencia de Tribunal Supremo con argumentos insostenibles y por tanto impidiendo el derecho al recurso en segunda instancia de los procesados en caso de condena. La propia calificación de rebelión o de sedición no se ajusta en nada a lo establecido en nuestro ordenamiento penal, por lo que está directamente pensada como venganza ante los hechos acaecidos en octubre de 2017, más que como respuesta al tipo penal del posible delito cometido. Al tiempo que permite impedir el ejercicio de los derechos de participación política activa y pasiva para los procesados.

El mantenimiento de la prisión preventiva, pensada en nuestro sistema de derecho como una medida excepcional, resulta especialmente inhumana y cruel sin justificación alguna.

Resulta especialmente alarmante, comprobar que dirigentes sociales como Jordi Cuixart y Jordi Sánchez, presidente y expresidente de las asociaciones Òmnium Cultural y ANC respectivamente, estén en prisión y sean acusados de rebelión sin prueba alguna y exclusivamente por ejercer el derecho de manifestación.

Del mismo modo que lo resulta el hecho de que en autos del propio tribunal se argumente el mantenimiento de la prisión preventiva por no haber los acusados renunciado a sus ideas independentistas. Resulta aterrador ver escrito en un auto una afirmación que hace saltar por los aires uno de los fundamentos del Estado de derecho: nadie puede ser encarcelado por sus ideas políticas.

A estas preocupaciones también debemos añadir las serias irregularidades que se están produciendo en el desarrollo de las sesiones del juicio del Procés. Encontramos cuestiones tan graves como no tener en cuenta que las acusaciones relativas a la vinculación o participación en movilizaciones sociales pueden estar amparadas por el ejercicio de derechos fundamentales. Restricción en el uso de pruebas documentales por parte de las defensas, interrupción de interrogatorios de las defensas por parte del Presidente de la Sala, imposibilidad de interrogar o repreguntar a testigos propuestos por otras partes impidiendo la verificación de la credibilidad de los mismos. Comunicación entre testigos propiciando la construcción de relatos acusatorios de dudosa espontaneidad, diferencia de trato del Presidente de Sala a defensa y acusación ante determinado tipo de preguntas y muchos más elementos que ponen en serio riesgo las garantías para el desarrollo de un juicio justo para las personas encausadas.

No hace falta ser independentista para comprobar cómo las posibilidades de disenso son rechazadas y condenadas con contundencia en todos los ámbitos, mediático, político y social. Lamentablemente está llegando a parecer aceptable para amplios sectores de la sociedad españolas que sean juzgados y permanezcan más de un año en prisión personas como los “Jordis” por haber promovido manifestaciones pacíficas en la defensa de unas ideas.

No podemos aceptar el desarrollo de actuaciones que evidencian la existencia de un sistema judicial subjetivo que, como estamos describiendo, no preserva las correspondientes garantías constitucionales.

2

De igual forma queremos alertar frente a los continuos ataques hacia quienes defienden posturas de objetividad e imparcialidad en el análisis de la situación catalana por parte de los sectores más reaccionarios. Es tremendamente preocupante la pérdida de libertades para disentir y cuestionar las actuaciones políticas y judiciales en la que nos encontramos. La *demonización de la ideología independentista* está validando un tratamiento absolutamente inaceptable en materia de derechos civiles y políticos. Este precedente menoscaba seriamente las garantías correspondientes a los procesos de participación y reacción frente al descontento social, no sólo en Cataluña, sino en toda la totalidad del Estado español.

Se está creando un grave precedente por cuanto implica criminalización de los movimientos sociales (mañana podemos ser todos los demás) y el ataque inmisericorde y contra ley por el propio poder judicial de los derechos a la libertad de expresión, reunión y manifestación, derecho a la participación política y a la libertad ideológica

Así, desde la APDHA creemos imprescindible una reacción social frente a la vulneración de derechos y libertades. La desproporción y subjetividad judicial que se está materializando en la cuestión catalana y sus líderes políticos y sociales es inadmisibles, afectando gravemente al conjunto de la sociedad española.

Estos precedentes se convertirán en destino si no reaccionamos a tiempo.

Andalucía, 30 de mayo de 2019

## ADHESIONES INDIVIDUALES:

1	Aguilar Villuendas	Valentín	Coordinador General APDHA
2	Alba Rico	Santiago	Escritor y filósofo
3	Albaladejo Manzanares	Eduardo	Editor
4	Almirón Mengíbar	Ana	Feminista. Red LIESS (Laboratorio Iber. Estudios Sexualidades)
5	Anguera Garrochena	Gema	Socióloga y politóloga
6	Aparicio	Fermín	Politólogo. Cádiz
7	Blanco	Juan	Profesor Trabajo Social. UPO
8	Bodelón	Encarna	Profesora Filosofía del Derecho. UAB. Dtra Grupo Antígona
9	Boza Martínez	Diego	Profesor Derecho UCA
10	Caballos Piñero	Carmen	Trabajadora Social y activista DDHH. Granada
11	Cabrerizo	Elisa	Médica. Granada
12	Cano	Amaranta	Asociación Memoria Carlos Cano
13	Cantos	Estanislao	Ingeniero aeronáutico
14	Capote Gil	Carlos	Abogado. Sevilla
15	Casero	Francisco	Presidente Fundación Savia
16	Castilla	Pedro	Ingeniero y escritor. Cádiz
17	Castillo Gómez	Jesús	Analista Clínico
18	Coca	Agustín	Profesor Antropología. UPO
19	Coca Pérez	Juan Pablo	Director de documentales
20	Comín Oliveres	Betona	Pedagoga. Federació AMPAS Agrupació Escolar Catalana
21	Costa Reimóndez	Bernat	Activista y articulista independiente
22	Crespo Massieru	Antonio	Poeta
23	Crespo Mateu	Jorge	Presidente de la Ars Mediterranea Internacional
24	Cuberos	Curro	Antropólogo. Instituto Universitario de Lisboa
25	Cuesta	Vicente	Actor
26	De la Torre Bravo	Ángeles	Doctora Bellas Artes. Pfra. Educación Secundaria. Sevilla
27	Del Cura	Jorge	Jurista
28	Del Pozo	Ángel	Editor
29	Del Río	Ángel	Profesor Antropología. UPO
30	Del Río	Francisco	Profesor Antropología. UG
31	Del Río	Carmen	Profesora. US
32	Del Río Sánchez	María	Diputada Podemos. Canarias
33	Delgado	Manuel	Catedrático Economía. US
34	Díaz López	Juan Antonio	Profesor Universidad. Granada
35	Domènech	Xavier	Ex-Diputado Congreso En Comú Podem
36	Elbal	Isabel	Abogada especialista en Derecho Penal
37	Escalera	Javier	Catedrático Antropología. UPO
38	Escobar Benavides	Teresa	Profesora de Física. Activista DDHH
39	Espinosa Guerrero	Cristóbal	Cartero
40	Falcón Tornu	Susana	Periodista
41	Fallarás	Cristina	Escritora y Periodista
42	Fernández Liria	Carlos	Profesor UCM
43	Fernández Valenzuela	Consuelo	Activista DDHH. Granada
44	Flores	Gabriel	Economista
45	Florido	David	Profesor Antropología. US
46	Forel Freieis	Mireia	Mujeres de Negro contra la Guerra. Sevilla

47	Gallego Rufino	Pedro	Médico
48	García Abril	Antonio	Jubilado
49	García Argüez	Miguel Ángel	Escritor. Cádiz
50	García Cebrián	José	Abogado. Sevilla
51	González Sanz	Luis	Sindicalista CC.OO.
52	González Prieto	Félix	Sindicalista. Jubilado
53	Gordon Prat	José	Abogado
54	Gota Arellano	Esteban	Sociedad Kultural Axular. Iruña
55	Guerra Muñoz	Eva	Trabajadora Social
56	Gutiérrez Molina	José Luis	Historiador
57	Jaramillo Rendón	Eduardo	Jubilado
58	Jiménez González	Francisco	Pedagogo Social
59	Lara Batllera	Rafael	Activista DDHH
60	Lara Fernández	Jesús	Ecologistas en Acción. Sevilla
61	Lara Ureña	Mónica	Maestra
62	López	M <sup>a</sup> José	Sindicalista. Granada
63	López Tello	Valle	Miembro Mesa Coordinación Equo Sevilla
64	Lozoya	José Ángel	Red de Hombres por la Igualdad
65	Lupiáñez López	Benito	Agente Comercial
66	Magán	Carlos	Agente Artístico. Granada
67	Manjavacas Ruiz	José María	Profesor Antropología Social. UCO
68	Maqueda	María Gracia	Activista Memoria Histórica
69	Maqueda Fernández	Francisca	Trabajadora Social
70	Martín	Emma	Catedrática Antropología. US
71	Martín Recio	Sebastián	Médico
72	Martínez Caño	José	Delegado sindical Hospital Puerta del Mar. Cádiz
73	Medina	Rocío	Profesora de Filosofía del Derecho. UAB. Grupo Antígona
74	Mérida	Janet	Activista. Portavoz de Putas Libertarias El Raval. Barcelona
75	Mora Grande	Maribel	Diputada Parlamento Andaluz
76	Morales	Juan Miguel	Fotógrafo. Almería
77	Moreno	Susana	Profesora Antropología. US
78	Moreno	Isidoro	Catedrático Emérito Antropología. US
79	Navarro	Antonio	Ejecutiva Unión Regional CC.OO. Castilla La Mancha
80	Noriega González	Federico	Plataforma Pensiones Sevilla
81	Núñez Contreras	Juan Manuel	Jubilado. Activista DDHH
82	Ochoa	Carmen	Fotógrafa
83	Pastor	Jaime	Politólogo. Editor Viento Sur
84	Pedripol		Viñetista. Cádiz
85	Pérez Domínguez	Miguel Ángel	Profesor Jubilado
86	Pérez Royo	Javier	Catedrático Derecho Constitucional. US
87	Pinilla	Juan	Cantaor. Granada
88	Ramírez	Ángeles	Profesora Antropología. UAM
89	Ramos	Saturio	Catedrático (jubilado). US
90	Reina	Óscar	Portavoz Nacional SAT
91	Rendueles	César	Profesor Sociología. UCM
92	Riechman	Jorge	Poeta, filósofo, ecologista
93	Rivas	Manuel	Escritor

94	Roca	Beltrán	Profesor Sociología. UCA
95	Ródenas	Pablo	Filósofo
96	Rodríguez Chacón	Misael	Gestor cultural
97	Roiz Corcuera	Jesús	Jubilado. Activista DDHH
98	Romera Piñero	Alfonso	Médico oftalmólogo de "La Carpa"
99	Romero Clavero	Agustín	Portero Centro Docente Público
100	Rosa	Isaac	Escritor
101	Rosales	Miguel Ángel	Director de cine. Sevilla
102	Rosales	Emilio	Profesor Estética. US
103	Rubio Durán	Fco. Antonio	Profesor UPO
104	Ruiz López	José Andrés	Asesor Laboral
105	Ruiz-Giménez	Itziar	Profesora RR Internacionales. UAM
106	Sádaba	Javier	Catedrático Ética jubilado
107	Sáez	Ramón	Sindicalista. Marchas por la Dignidad. Granada
108	Salas	Cosme	Profesor Psicobiología. US
109	Sampedro	Víctor	Catedrático de Opinión Pública y Comunicación Política. URJC
110	San Juan	Alberto	Actor y Dramaturgo
111	San Martín	Rafael	Periodista
112	Sánchez	Pura	Profesora jubilada instituto, escritora
113	Sánchez Benítez	María José	Médica
114	Sanisidro	Lola	Ateneo Republicano. Puerto Real
115	Serra	Gabriela	Ex-Diputada Parlament Catalunya CUP
116	Serván Melero	Cristina	Activista DDHH
117	Simón	Patricia	Periodista
118	Simón Laborda	Pablo	Médico de familia. Granada
119	Sosa Rodríguez	Valeriano	Médico
120	Subirats	Marina	Catedrática Emérita Sociología. UAB
121	Talego	Félix	Profesor Antropología. US
122	Urías	Joaquín	Profesor Derecho Constitucional. US
123	Valcuende	José M.	Profesor Antropología. UPO
124	Valderrama	Juan D.	Abogado. Cádiz
125	Vázquez	Joaquín	BNV Producciones
126	Vega Padial	Joaquín	Profesor instituto. Granada
127	Velloso	Agustín	Profesor universitario
128	Vigueras	Francisco	Periodista. Granada
129	Vigueras	José	Profesor instituto. Granada

### ADHESIONES DE COLECTIVOS

- 1 AdA - Asamblea de Andalucía
- 2 ALA - Asoc. Libre de Abogadas y Abogados
- 3 ALAZ - Asoc. Libre de Abogadas y Abogados de Zaragoza
- 4 Asociación contra vulneración derechos fundamentales de Garrucha
- 5 Asociación Estudios Históricos e Intervención Social "Lumbre"
- 6 Ateneo Libertario Fermín Salvochea
- 7 Averroes estudio andalusí
- 8 Coordinadora de las Marchas de la Dignidad de Granada

- 9 Defender a Quien Defiende
- 10 Entrepueblos/Entrepobles/Entrepobos/Herriarte
- 11 ESCULCA Observatorio para a defensa dos dereitos e libertades de Galicia
- 12 IDHC - Institut de Drets Humans de Catalunya
- 13 Irídia - Centro por la Defensa de los Derechos Humanos. Barcelona
- 14 IU/PCE de Granada
- 15 Memoriaen Bideak. Nafarroa
- 16 Mujeres de Negro contra la Guerra. Sevilla
- 17 Novact - Instituto Internacional para la Acción Noviolenta
- 18 Plataforma Granada Abierta
- 19 Putas Libertarias El Raval. Barcelona
- 20 Red Jurídica de Abogad@s
- 21 Salhaketa Nafarroa
- 22 SAT - Sindicato Andaluz de Trabajadores
- 23 SOS Racisme Catalunya
- 24 Stop Represión Granada